

ACUERDO N° 22 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DIECISEIS días del mes de FEBRERO de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **MARÍA ELENA AGÜERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 14/02/18.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **SILVIA NOEMI AGUILERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRECE (13) días, los que se harán efectivos a partir del día 14/02/18.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **CARLA MARINA LUNA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 8/03/18.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **DEBORA ANTONELLA ROY**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 8/03/18.

V) CONCEDER Licencia por Unión Convivencial (Ac. 481/16 y Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **DEBORA CECILIA SIMIOLI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 22/02/18.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **PETRONA DE LAS MERCEDES ULLOA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/03/18; y PRORROGAR por razones funcionales DOCE (12) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **MARÍA LUZ VILCHEZ**, quien presta servicios en la

Tercera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 19/03/18; y PRORROGAR por razones funcionales OCHO (8) días de Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18.

VIII) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de Justo Daract, por ausencia de la Sra. OLGA GLADYS PEREYRA, a la Sra. **MARÍA CECILIA ARDISSONE**, Juez de Paz de la Localidad de El Morro, el día 19/02/18.

IX) PRORROGAR la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18 (Art. 6 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.):

- **AMIEVA CLAUDIA ANDREA**: CINCO (5) días
- **BUSTOS HECTOR DANIEL**: ONCE (11) días
- **CHIARELLA GIULIANA**: CINCO (5) días
- **GASPARRO MARÍA FERNANDA**: VEINTIÚN (21) días
- **LEIVA JULIO FRANCISCO JAVIER**: SEIS (6) días
- **LOTO PATRICIA SOLANGE**: DIECISÉIS (16) días
- **VAZQUEZ GRACIELA ELIZABETH**: CUATRO (4) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.